

Minuta Reunión de Justicia  
Lugar: Sala de juntas SIDE  
Modelo: Presencial/virtual  
Fecha: 28 de abril de 2026  
Hora: 10:00 h

#### Orden del día / Invitación



#### Desarrollo.

Se corrieron las listas de asistencia de PIAI y de IEE

#### Proceso electoral 26 - 27

El Mtro. Allan Eduardo Hernández Portillo del Instituto Estatal Electoral presentó de manera muy ágil y entendible sobre el proceso electoral desde la preparación de las elecciones, jornadas electorales hasta la publicación de resultados.

Dentro de lo que llamó la atención fue el tema de medios de impugnación y los recursos que existen para su procedencia.

Se presentaron las acciones afirmativas para los pueblos y comunidades indígenas del proceso electoral 2023-2024, así también como acreditar la pertenencia a algún pueblo o comunidad indígena, estas acciones son las que como mínimo se deben de presentar en elecciones 2026 – 2027.

Para el proceso electoral 2026-2027, los Institutos Estatales Electorales (IEEs) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) están preparando o ya han comenzado a establecer las acciones afirmativas para garantizar la participación política de grupos históricamente subrepresentados.

Para el 1 de octubre de 2026, las normas y lineamientos específicos sobre grupos de atención prioritaria ya deberían estar aprobados e incorporados en las convocatorias de los institutos electorales correspondientes. Se recomienda consultar el sitio oficial del IEE para los detalles definitivos.

Un tema importante que se puso en la mesa fue el de que el Tribunal Estatal Electoral pidió al congreso a más tardar el 3 de julio del 2026 debe realizar las adecuaciones legales que garanticen la elección directa de regidurías para las elecciones 2027.

### Consulta indígena para la verificación de constancias de auto adscripción calificada para candidatos 2026

Tomó la palabra la Lic. Sonia Delval Larrea, coordinadora de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas.

El objetivo de esta consulta es recabar opiniones, propuestas y planteamientos que permitan construir, de manera conjunta, un mecanismo que garantice la autenticidad de la autoadscripción indígena y prevenga su simulación, en cumplimiento de una resolución del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

El proceso se desarrollará del 20 de abril al 11 de septiembre de 2026, a través de diversas etapas que aseguran la participación informada y el respeto a los sistemas normativos de cada comunidad.

Las etapas comprenden acuerdos previos (20 de abril al 10 de mayo), fase informativa (11 al 20 de mayo), deliberativa (21 al 31 de mayo), consultiva (1 al 10 de junio), recepción adicional de propuestas (11 al 15 de junio), seguimiento y decisión (16 de junio al 31 de julio) y difusión de resultados en septiembre.


Se presentaron los calendarios de las reuniones informativas, así como de la etapa consultiva de acuerdo a la convocatoria publicada por el IEE.

No se presentaron Asuntos Generales:

Los Acuerdos fueron:

1. Como ciudadanía y personas interesadas en el tema los acuerdos fueron en torno de estar pendientes de l 1º de octubre para la publicación de las acciones afirmativas y seguimiento al proceso de armonización legislativa para la elección ciudadana de regidurías a mas tardar el 2 de julio, ambas fechas del presente año.


Lista de Asistencia.



Lista de Asistencia




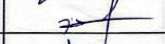
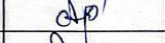





Tema: IEE Consulta 2026/Elecciones 2027

Lugar: SIDE




Fecha: 28/04/2026

Hora: 10:00 am

ID	Nombre	Sexo (M/F)	Institución	Cargo	Teléfono	Firma <small>*Autorización para uso de imagen</small>
1	Sonia Delval	M	IEE	Coordinación	614 5507851	
2	Rosalba Loya Garcia	M	Traductora/Intérprete	=	6143362577	
3	Fermín Calzadilla	H	CNC/Caridí		614 142 6108	
4	Miguel Espinoza Francisco	M	PIAI	coordinador	614 1252851	
5	Adriana María Basilio Diaz	F	UACH		614-601-4560	
6	Juan Pablo Romero R	M	MATEA (Proyectos)	director	614 176 7916	
7	Joaquín René Sánchez P	H	SP y CI	Personal Especial	614 2396367	
8	Néstor García López	H	SIDE	SUBSECRETARIO DE INNOVACION	6143458525	
9	Martín David D.	H	CEH	Unidad de Seguimiento	6145502839	
10	Miguel Manuel Poma	H	Awe Tribunal	Director General	61 413 85524	

\*Firmando la presente autorizo a Pies de la Tierra, AC a utilizar fotografías de mi imagen personal tomadas el día de hoy para su publicación en cualquier formato impreso, digital o en línea y que se use mi imagen en los reportes y redes del PIAI y/o Pies de la Tierra AC

Aviso de Privacidad: En Proyectos Integrales en Economía Sustentable PIES de la Tierra, A.C. (PIES de la tierra, A.C.), la información y datos personales de los usuarios, donantes asociados, colaboradores y proveedores es tratada de forma estrictamente confidencial y con la secrecía necesaria para lograr los fines de la organización, por lo que se hace un esfuerzo permanente para salvaguardarla, de conformidad con



PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCION AL INDIGENA (PIAI)

Programa de Operación Anual del PIAI 2026-2027, ID 10346 Pies de la Tierra

Asistencia en Línea.

Felipe de Jesús Valenzuela Grado	Masculino	H. Congreso del Estado de Chihuahua	Asesor	6143459790
Gloria del Rosario Gutiérrez Almuina	Femenino	INPI	Jubilada	6144270040
Esther Moreno Batista	Femenino	SEECH	Analista académica	6491126822
Edivina Villalobos	Femenino			614126 7524
Raini Rodelas B.				

**Fotografías**





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

# PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INDÍGENA

# PROCESO ELECTORAL 2026-2027

# ¿QUÉ ES INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL?

Es un organismo público **autónomo**, depositario de la **autoridad electoral**, que tiene a su cargo:

- La organización, dirección y vigilancia de las elecciones.
- Procesos que requieran consulta pública en el Estado.

Está compuesto de un órgano central de mayor jerarquía denominado Consejo Estatal y los órganos distritales y municipales.

# ¿QUÉ ES EL PROCESO ELECTORAL?

Es el **conjunto de actos** establecidos por la norma, que tiene por **objeto la renovación periódica** de quienes integran los Poderes:

- Ejecutivo (Gubernatura);
- Legislativo (Diputaciones);
- Integrantes de los ayuntamientos (Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías).

# CARGOS A ELEGIR EN LA ELECCIÓN LOCAL

## 33 DIPUTACIONES

22 Mayoría Relativa  
11 Representación Proporcional

## 712 REGIDURÍAS

423 Mayoría Relativa  
289 Representación  
Proporcional

67 PRESIDENCIAS  
MUNICIPALES

67 SINDICATURAS

# ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

## A. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN (01 de octubre de 2026)

Integración  
Asambleas  
Municipales

Diseño,  
aprobación y  
producción de  
material electoral

Registro de  
candidaturas

Establecimiento  
de topes de  
gastos y  
aportaciones

# ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

## B. JORNADA ELECTORAL

### 1. INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLAS:

- A las 7:30 horas del primer domingo de junio (06 de junio de 2027), la ciudadanía nombrada como funcionario de casilla procede a la instalación, en presencia de los representantes de partidos político.

# ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

## B. JORNADA ELECTORAL

### 2. VOTACIÓN:

- La persona presidenta de casilla anunciara el inicio de la votación.
- No se podrá iniciar la votación antes de las 08:00 horas.
- Iniciada la votación no podrá suspenderse.
- La votación se cerrará a las 18:00 horas.

## B. JORNADA ELECTORAL

### 3. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA:

- Cerrada la votación, las personas integrantes de la mesa directiva procederán al escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla.
- Concluido el escrutinio y cómputo de los votos para cada una de las elecciones, se firmará por los funcionarios de la mesa directiva y por los representantes de partidos políticos.

## B. JORNADA ELECTORAL

### 3. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA:

- Posteriormente, el presidente de la mesa directiva de casilla, fijará aviso en un lugar visible del exterior con los resultados de cada una de las elecciones.

## B. JORNADA ELECTORAL

### 4. CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Concluidas las actividades del escrutinio y cómputo, la presidencia de la mesa directiva, deberá llevar a la asamblea municipal el paquete electoral de la casilla.

## C. RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

- La Asamblea Municipal, se reunirá a las 08:00 horas del miércoles siguiente al día de la elección, para realizar el cómputo de la votación de las elecciones de:
  - ✓ Gobernatura, Diputaciones MR, Ayuntamiento y Sindicatura.

# MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

- Es un **proceso legal** mediante el cual alguien puede **objectar** o **cuestionar** decisiones relacionadas con una elección.
- Estos medios permiten que las **personas** o **partidos políticos** pidan una **revisión** cuando creen que ha habido **irregularidades o violaciones** a las reglas durante el proceso electoral.

	Recurso de Revisión	Recurso de Apelación	Juicio de Inconformidad	Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales de la Ciudadanía
PROCEDENCIA FUERA DEL PROCESO ELECTORAL	Procedente	Procedente	<u>Improcedente</u>	Procedente
PROCEDENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Procedente	Procedente	Procedente	Procedente
INTERPONERSE	Dentro de los <b>4 días</b> contados a partir de la notificación	Dentro de los <b>4 días</b> contados a partir de la notificación	Dentro de los <b>5 días</b> contados a partir que concluya la práctica del cómputo correspondiente	Dentro de los <b>4 días</b> contados a partir que se haya notificado el acto reclamado.
COMPETENCIA	<u>Instituto Estatal Electoral</u>	Tribunal Estatal Electoral	Tribunal Estatal Electoral	Tribunal Estatal Electoral

# ACCIONES AFIRMATIVAS

# ¿QUÉ ES UNA ACCIÓN AFIRMATIVA?

Una **acción afirmativa** es una política que da un **trato preferencial** a un grupo **históricamente vulnerado** que haya sufrido **discriminación** por injusticias sociales, con la finalidad de **mejorar la calidad de vida**.

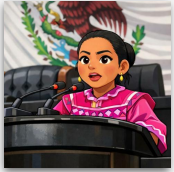
# ¿QUÉ ES UNA ACCIÓN AFIRMATIVA EN MATERIA ELECTORAL?

En materia electoral, se busca **restituir la desigualdad** en el ejercicio de los **derechos políticos-electorales**, de aquellas personas **discriminadas**, maximizando sus **derechos**, como lo son los **pueblos y comunidades indígenas**.

**ACCIONES  
AFIRMATIVAS PARA LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS  
PROCESO ELECTORAL 2023-2024**

# ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PROCESO ELECTORAL 2023-2024





Los partidos políticos que postulen una **candidatura** en el **Distrito Electoral 22** deberán integrar la **fórmula** con personas **indígenas**.



A su vez en la lista de diputaciones por el **principio de representación proporcional** los partidos políticos deberán registrar, **cuando menos, una fórmula** integrada por **mujeres indígenas**, propietaria y suplencia.

## DIPUTACIONES MR Y RP



Las **fórmulas** que **postulen** los **partidos** por el principio de **representación proporcional** mediante alguna de las acciones afirmativas previstas para las personas pertenecientes a **pueblos y comunidades indígenas**, deberán integrarse con **personas distintas** a las postuladas por el **principio de mayoría relativa**.

## DIPUTACIONES MR Y RP

# INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO

Los partidos políticos, deberán registrar **cuando menos una fórmula** de personas indígenas, en cualquier posición en los municipios que se enlistan a continuación:

- |                 |                         |                            |
|-----------------|-------------------------|----------------------------|
| 1. Ahumada      | 9. Guazapares           | 17. Ocampo                 |
| 2. Bachíniva    | 10. Guerrero            | 18. Rosario                |
| 3. Buenaventura | 11. Hidalgo del Parral  | 19. San Francisco de Borja |
| 4. Chihuahua    | 12. Juárez              | 20. San Francisco del Oro  |
| 5. Cuauhtémoc   | 13. Madera              | 21. Santa Bárbara          |
| 6. Cusihuirachi | 14. Matamoros           | 22. Temósachic             |
| 7. Delicias     | 15. Moris               |                            |
| 8. Gómez Farías | 16. Nuevo Casas Grandes |                            |

# INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO

Los partidos políticos, candidaturas independientes, deberán registrar **cuando menos dos** fórmulas de personas indígenas, en cualquier posición en los municipios que se enlistan a continuación:

- |              |                      |             |
|--------------|----------------------|-------------|
| 1. Balleza   | 6. Guachochi         | 11. Urique  |
| 2. Batopilas | 7. Guadalupe y Calvo | 12. Uruachi |
| 3. Bocoyna   | 8. Maguarichi        |             |
| 4. Carichí   | 9. Morelos           |             |
| 5. Chínipas  | 10. Nonoava          |             |

Al menos **una de las dos fórmulas** que se postulen en este supuesto deberá ser **de mujeres, propietaria y suplencia**.

Al menos el **50% de las candidaturas** que se **postulen** en este supuesto deberán **ser mujeres, propietaria y suplencia**.

# ¿CÓMO ACREDITAR LA PERTENENCIA A UN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA?

1. La **manifestación** de la persona en la **solicitud de registro**.
2. Presentar una **carta de autoadscripción** en la que la candidatura señale:
  - a) El **pueblo y la comunidad indígena** a la cual **pertenece**, desde qué fecha y cuál es la localización de esa comunidad indígena.
  - b) Si es **hablante** de una lengua indígena, y cuál de ellas.
  - c) Cuáles son los **motivos** por los que se autoadscribe a ese pueblo y comunidad.
  - d) De qué manera mantiene un **vínculo** con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que pertenece.

# ¿CÓMO ACREDITAR LA PERTENENCIA A UN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA?

3. **Constancia de adscripción calificada indígena** expedida por una **autoridad** existente en la comunidad o población indígena a la que pertenece y por la cual pretende postularse, que deberá presentarse conforme al siguiente orden de prelación:

- a) **Gubernatura** indígena.
- b) **Asamblea general** comunitaria o su equivalente.
- c) **Asamblea de autoridades** indígenas, tradicionales o comunitarias.

# ¿CÓMO ACREDITAR LA PERTENENCIA A UN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA?

4. En la **constancia** señalada se deberá precisar **la fecha de expedición** (que **no podrá ser mayor a seis meses** de antelación a la solicitud de registro), **nombre**, **firma** o huella dactilar, en su caso, **sello** y **cargo** de quien la **expide**, el domicilio para su **localización**, número **telefónico** u otro medio de contacto, así como la razón del **vínculo efectivo** de la persona que se pretende postular con la comunidad o pueblo.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**¡MUCHAS GRACIAS!**

Mtro. Allan Eduardo Hernández Portillo

# CONSULTA INDÍGENA

VERIFICACIÓN DE CONSTANCIAS DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA  
PARA CANDIDATURAS

## CONVOCATORIA A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CONSTANCIAS DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA INDÍGENA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

El Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>1</sup> convoca a las personas indígenas, autoridades tradicionales, comunitarias e instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Chihuahua, interesadas en participar en la consulta previa, libre e informada que se llevará a cabo con la finalidad de que emitan su opinión y se logre llegar a acuerdos respecto del procedimiento que adoptará e implementará el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>2</sup> para la verificación de la autenticidad de las constancias de autoadscripción calificada indígena para el registro de candidaturas en los procesos electorales locales, de conformidad con los artículos 1°, 2° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 97 y 194, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en cumplimiento de la sentencia de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SG-JDC-395/2024, y la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en el expediente JDC-257/2024 y sus acumulados JDC-258/2024 y JDC-259/2024, y del deber del Instituto de garantizar que las acciones afirmativas indígenas se materialicen en personas con pertenencia y vínculo comunitario real, evitando su uso indebido o simulación, conforme a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. ACTORES DE LA CONSULTA

- a. **Personas a consultar.** Personas indígenas mexicanas residentes en el estado de Chihuahua, de forma individual o a través de las autoridades tradicionales, comunitarias e instituciones representativas.
- b. **Autoridad Responsable.** La autoridad responsable será el Instituto a través de la Coordinación de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas del Instituto, que será la unidad administrativa que llevará a cabo la consulta previa, libre e informada a las personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas en el estado de Chihuahua en materia de verificación de constancias de autoadscripción calificada indígena para el registro de candidaturas en los procesos electorales locales<sup>4</sup>, salvo la etapa de seguimiento y decisión, la cual estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto<sup>5</sup>, quien integrará el proyecto correspondiente, mismo que será sometido a la consideración del Consejo Estatal para su aprobación.
- c. **Comité Técnico Asesor.** Es la instancia de carácter colegiado, conformado por personas e instituciones que, por su experiencia, pueden aportar conocimiento, asesoría, metodología, información sustantiva y análisis especializado durante la totalidad del presente proceso.
- d. **Órgano Técnico.** Representado por la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, quien se encargará de la organización y promoción de la Consulta, facilitará asistencia técnica, metodológica, organizacional y apoyo en la Coordinación, tanto para el diseño como para su implementación.
- e. **Órgano Garante.** Representado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien será el que vigile que la Consulta se realice conforme a la normatividad aplicable a estos ejercicios; acompañará y dará seguimiento al proceso con el carácter de testigo, así como también vigilará que se garanticen los derechos que al respecto dicta la ley en la materia.
- f. **Personas observadoras.** Serán las personas, asociaciones civiles e instituciones que, por naturaleza de sus funciones o por interés legítimo en acompañar el proceso, pueden contribuir a la adecuada realización de este, mismos que se postularán atendiendo a lo enunciado en la convocatoria respectiva.

1 En adelante, Consejo Estatal.

2 En adelante, Instituto.

3 En adelante, Coordinación.

4 En adelante, Consulta.

5 En adelante, DEPPP.

Asimismo, se contará con el acompañamiento de los partidos políticos, quienes para tales efectos deberán acreditar a las representaciones que participarán en la Consulta; su participación será exclusivamente como observadores, sin intervención en la deliberación ni en la toma de decisiones, pudiendo únicamente brindar información cuando sea solicitada.

## SEGUNDA. OBJETO DE LA CONSULTA

La presente consulta tiene por objeto recabar las opiniones, propuestas y planteamientos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Chihuahua, así como propiciar la construcción de acuerdos, respecto del procedimiento que implementará el Instituto para verificar la autenticidad de las constancias de autoadscripción calificada indígena que se presenten para el registro de candidaturas en los procesos electorales locales, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

## TERCERA. MATERIA DE LA CONSULTA

Serán materia de la Consulta las medidas, procedimientos y mecanismos institucionales necesarios para garantizar la autenticidad de la autoadscripción calificada indígena y evitar su simulación, partiendo de manera enunciativa, más no limitativa, de los siguientes ejes temáticos:

- I. Identidad y pertenencia comunitaria.
- II. Proceso interno para la expedición de constancias de autoadscripción indígena.
- III. Procedimiento de verificación de autenticidad de constancias de autoadscripción indígena con las autoridades indígenas competentes y validación del vínculo comunitario con autoridades indígenas.
- IV. Mecanismos de coordinación institucional para la verificación.
- V. Medidas para prevenir y detectar la simulación o uso indebido de la acción afirmativa indígena.
- VI. Medidas y acciones complementarias para garantizar la participación política efectiva de pueblos y comunidades indígenas.

## CUARTA. CALENDARIO DE LA CONSULTA

Los plazos para el desarrollo de las etapas de la Consulta son los siguientes:

Acción	Fechas
Etapas de Acuerdos Previos	20 de abril al 10 de mayo <sup>6</sup>
Etapas Informativas	11 al 20 de mayo
Etapas Deliberativas	21 al 31 de mayo
Etapas Consultivas	01 al 10 de junio
• Periodo para recibir más propuestas	11 al 15 de junio
Etapas de Seguimiento y Decisión	16 de junio al 31 de julio
• Elaboración del Dictamen	16 de junio al 07 de julio
• Sesión de Consejo	En el mes de julio
Etapas de Difusión	1 al 11 de septiembre

<sup>6</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo precisión de otro año.

## QUINTA. ETAPAS DE LA CONSULTA

El proceso de la Consulta se realizará en las etapas previamente señaladas, mismas que se desglosan a continuación:

### I. Acuerdos previos

Entre el **20 de abril y el 10 de mayo**, el Instituto llevará a cabo las acciones correspondientes a la etapa de asuntos previos de la Consulta, las cuales comprenden la difusión de la Convocatoria, así como la generación de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso consultivo, en términos del Protocolo para la Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua, en materia del procedimiento de verificación de constancias de autoadscripción calificada indígena para el registro de candidaturas en los procesos electorales locales.

En esta etapa, el Instituto realizará acciones de acercamiento con autoridades indígenas, tradicionales y comunitarias, así como con instituciones representativas, a efecto de hacer del conocimiento el proceso de Consulta, promover su participación y, en su caso, propiciar acuerdos respecto de su desarrollo.

Asimismo, se difundirá la Convocatoria a través de los medios institucionales y aquellos que resulten culturalmente pertinentes, a fin de garantizar que la información llegue al mayor número de pueblos y comunidades indígenas del estado.

La información relacionada con el proceso de la Consulta se encontrará en el portal de internet del Instituto, consultable en el siguiente enlace:

<https://ieechihuahua.org.mx/consultaindigena2026>

La Coordinación realizará un extracto de la Convocatoria, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en al menos un diario de mayor circulación de la entidad, y, en su caso, en las presidencias municipales, así como en las redes sociales oficiales, el portal de internet, los estrados de las oficinas central y regional, todos del Instituto.

De la misma manera, a efecto de hacerla de conocimiento del mayor número de pueblos y comunidades indígenas de los cuales se tenga registro, tomando como base la información que obra en archivos, así como de la información que sea proporcionada por las autoridades en la materia, se difundirá en lugares públicos, que se consideren oportunos, de los municipios que para tal efecto determine el Instituto.

Asimismo, este Instituto, con la colaboración del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, realizará la difusión del proceso de consulta a través de los medios de comunicación, en particular a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas.

Además, promoverá que la Convocatoria y la información referida sea difundida por personas indígenas en sus propias comunidades y en sus respectivas lenguas originarias.

## II. Informativa

Del **11 al 20 de mayo**, la Coordinación, acompañada de los Órganos Técnico y Garante, acudirá a los pueblos y comunidades indígenas para promover y hacer del conocimiento de las mismas esta Convocatoria; y se entregará el cuestionario mediante el cual se realizará la Consulta y el cuadernillo que contiene la información completa, previa y en las lenguas indígenas de la región, a fin de propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.

Asimismo, durante el desarrollo de las reuniones de la Etapa Informativa, se generarán espacios de diálogo directo con las personas participantes, mediante los cuales se explicará de manera clara, accesible y culturalmente pertinente el

propósito, alcance y relevancia de la Consulta, así como el contenido del cuadernillo y del cuestionario, a fin de fortalecer su comprensión y propiciar una deliberación libre e informada en sus comunidades.

Se garantizará que la información, materiales y participación se realicen en lenguas indígenas, mediante intérpretes y traductores, a efecto de asegurar la comprensión plena de las personas participantes y el carácter informado de la Consulta, respetando en todo momento los sistemas normativos internos, usos y costumbres de cada comunidad.

Para el desahogo de esta etapa se llevarán a cabo acciones que proporcionen al mayor número de personas indígenas la información sobre el tema de la Consulta, en los términos que se precisen en el Protocolo.

El calendario de las reuniones informativas será el siguiente:

Municipio	Fecha	Hora	Lugar/ Etapa Informativa
Buenaventura	11/05/2026	13:00	Biblioteca, ubicada en la calle Juárez sin número, a un costado del DIF Municipal, frente a la Plaza de Carmeño, Buenaventura.
Galeana			
Ojinaga	11/05/2026	16:00	Salón de Cabildo, ubicado en la calle Zaragoza y Trasviña y Retes, Ojinaga.
Manuel Benavides			
San Fco. de Borja	11/05/2026	10:00	Salón de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal, ubicado en la calle Segunda No. 9, colonia Centro, San Francisco de Borja.
Nonoava	11/05/2026	13:00	Auditorio municipal, ubicado en domicilio conocido, Nonoava.
Julimes	11/05/2026	10:00	Salón anexo de la Presidencia Municipal, ubicado en la calle Hidalgo y Ocampo No. 1, colonia Centro, Julimes.
Meoqui	11/05/2026	12:00	Teatro de la Ciudad Filiberto Martínez, ubicado en la calle Pípila y 5 de Febrero sin número, Meoqui.
Rosales	11/05/2026	14:00	DIF Municipal, ubicado en la avenida Sonora, Rosales.
Delicias	11/05/2026	16:00	Biblioteca Municipal, ubicada en la avenida 4a Norte y avenida Río Chuvíscar, Delicias.
Nuevo Casas Grandes	12/05/2026	10:00	Salón de Duela, ubicado en la calle Constitución Oriente No. 304, colonia Centro, Nuevo Casas Grandes.
Casas Grandes	12/05/2026	13:00	Sala de Audiovisual en el Salón de Actos, ubicada en la calle Benito Juárez sin número, Casas Grandes.
Aldama	12/05/2026	15:00	Casa de la Cultura, ubicada en la calle 4a, colonia Centro, Aldama.
Coyame del Sotol			
Guachochi	12/05/2026	09:00	Salón de Consejo, ubicado en la calle Cumbre Sinforosa, colonia Bajío de los Palma, Guachochi.
Guadalupe y Calvo			
Morelos			
Saucillo	12/05/2026	10:00	Auditorio Municipal, ubicado en la calle Nayarit No. 102, colonia Centro, Saucillo.
La Cruz	12/05/2026	12:00	Salón de Expresidentes en la Presidencia Municipal, ubicado en la calle Nigromante No. 360 y Zaragoza, La Cruz.
Camargo	12/05/2026	15:00	Deportiva Luis Donald Colosio, ubicada en la calle Francisco González Bocanegra No. 1411, Camargo.
San Francisco de Conchos			
Ascensión	13/05/2026	11:00	Salón de usos múltiples del DIF, ubicado en la calle Abasolo y Paseo del Esparceño, colonia Centro, Ascensión.
Jiménez	13/05/2026	10:00	Escuela Primaria Pascual Orozco, ubicada en el kilómetro 4 de la carretera Ojo de Dolores, asentamiento del Carmen, Jiménez.
López			
Coronado	13/05/2026	14:00	Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juárez No. 200 Poniente, colonia Centro, Allende.
Allende			

<b>Janos</b>	13/05/2026	13:00	Centro Cultural (frente a la Presidencia Municipal), ubicado en la calle Ojinaga sin número, colonia Centro, Janos.
<b>Aquiles Serdán</b>	13/05/2026	10:00	Sala de Sesiones del Consejo del Instituto Estatal Electoral, ubicada en la calle 23a No. 2303, colonia Altavista, Chihuahua.
<b>Chihuahua</b>			
<b>Batopilas de M.G.M.</b>	13/05/2026	10:00	Plaza Principal, ubicada en domicilio conocido, Batopilas.
<b>Juárez</b>	14/05/2026	10:00	Centro Municipal de Pueblos Originarios (CEMPO), ubicado en la calle Santos Degollado No. 716, Zona Centro, Juárez.
<b>Guadalupe</b>			
<b>Praxedis de Guerrero</b>			
<b>Ahumada</b>	14/05/2026	15:00	Coordinación Municipal de la Mujer de Ahumada, ubicada en la calle Hidalgo sin número, enseguida del gimnasio Bertha Chiu, en Ahumada.
<b>Chínipas</b>	14/05/2026	09:00	Auditorio Municipal, ubicado en domicilio conocido, colonia Centro, Chínipas.
<b>Guazapares</b>	14/05/2026	14:00	Biblioteca Municipal, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal, en la calle Franco Urías sin número, Témoris, Guazapares.
<b>Matamoros</b>	14/05/2026	10:00	Biblioteca Municipal, ubicada en la calle Azucenas No. 7, Matamoros.
<b>Santa Bárbara</b>	14/05/2026	12:30	Centro Cultural Bicentenario, ubicado en la calle Coronado No. 43, colonia Centro, Santa Bárbara.
<b>San Fco. del Oro</b>			
<b>Hidalgo del Parral</b>	14/05/2026	16:00	Estación del Ferrocarril, Hidalgo del Parral, Hidalgo del Parral
<b>Valle de Zaragoza</b>			
<b>Bachíniva</b>	15/05/2026	10:30	Gimnasio Municipal, ubicado en la calle Escudero, colonia Centro, Bachíniva.
<b>Namiquipa</b>	15/05/2026	13:00	Salón Social, ubicado en la calle 12 de Agosto, entre Sur y Paralelo, colonia Óscar Soto Máynez, Namiquipa.
<b>Huejotitán</b>	15/05/2026	11:00	Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo, colonia Juárez, El Tule.
<b>El Tule</b>			
<b>Urique</b>	15/05/2026	09:00	Salón Corazón por Urique, ubicado a un costado de la iglesia, en domicilio conocido, Urique.
<b>Gómez Farías</b>	16/05/2026	13:00	Salón Ejidal, ubicado en la calle 5 de Mayo, colonia Centro, Ignacio Zaragoza.
<b>Ignacio Zaragoza</b>			
<b>Madera</b>	16/05/2026	17:00	Casa de la Cultura, ubicada en la calle Ferrocarril, casi esquina con Allende, Madera, Chihuahua.
<b>Bocoyna</b>	16/05/2026	09:00	Salón Cultural, Sector 1. domicilio conocido, Bocoyna
<b>Maguarichi</b>	16/05/2026	14:00	Auditorio Municipal, ubicado en la calle Santa Bárbara No. 636, Maguarichi.
<b>Temósachic</b>	17/05/2026	10:00	Auditorio Municipal, ubicado en domicilio conocido, Temósachic.
<b>Matachí</b>			
<b>Guerrero</b>	17/05/2026	14:00	Centro Cultural Alfonso Domínguez, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana y 17, colonia Centro, Guerrero.
<b>Balleza</b>	16/05/2026	12:30	Auditorio Municipal, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, esquina con Raúl Fernández, sin número, colonia Raúl Fernández.
<b>Rosario</b>	16/05/2026	15:00	Salón Larisa, ubicado en domicilio conocido, Valle del Rosario.
<b>Carichí</b>	18/05/2026	11:00	Auditorio Municipal, ubicado en la calle Segunda y Mina, Carichí.
<b>Cusihuirachi</b>	18/05/2026	13:00	Salón de Colonos en la comunidad Ojo de Agua, ubicado en domicilio conocido, Cusihuirachi.
<b>Cuahtémoc</b>	18/05/2026	16:00	Cancha deportiva, ubicada en las calles Cusárare y Baqueachi, colonia Tarahumara, Cuahtémoc.
<b>Satevó</b>	17/05/2026	11:00	Centro Cultural de Satevó, ubicado en domicilio conocido, Satevó.
<b>Uruachi</b>	17/05/2026	09:00	Auditorio Municipal, ubicado en la calle Mineros sin número, barrio El Avellano, Uruachi.
<b>Ocampo</b>	17/05/2026	15:00	Kiosco de la Plaza en Basaseachi, ubicado en calle sin nombre, sin número, localidad Basaseachi, Ocampo.
<b>Moris</b>			

<b>Gran Morelos</b>	18/05/2026	10:00	Presidencia Municipal, ubicada en la calle Alfonso Aguilar sin número, colonia Centro, Gran Morelos.
<b>Dr. Belisario Domínguez</b>	18/05/2026	11:30	Presidencia Municipal, ubicada en domicilio conocido, Dr. Belisario Domínguez.
<b>Santa Isabel</b>	18/05/2026	14:00	Centro Cultural Santa Isabel, ubicado en la calle Libertad No. 221, Santa Isabel.
<b>Riva Palacio</b>			

### III. Deliberativa

Del **21 al 31 de mayo**, las comunidades consultadas, a través de sus autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias, y las personas indígenas en lo individual, de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisiones, tendrán un periodo para reflexionar y deliberar en plena libertad sobre los temas establecidos en el cuestionario y la información brindada para construir sus decisiones y, en su caso, sus reflexiones respecto del tema en consulta.

En este período de reflexión no podrá intervenir ningún órgano de la autoridad electoral, ni las agrupaciones o los partidos políticos, ni las personas observadoras del proceso de la Consulta, sin intervención en la toma de decisiones, pudiendo únicamente brindar información cuando sea solicitada por las comunidades, a través de la Coordinación.

Cada comunidad o pueblo indígena queda en plena libertad de realizar su proceso de deliberación en

reuniones conforme a sus sistemas normativos, usos y costumbres; en caso de requerir el acompañamiento del personal del Instituto para transmitir la información a sus comunidades o asambleas, podrán solicitarlo a la Coordinación.

### IV. Consultiva

Del **01 al 10 de junio** se establecerá un diálogo entre este Instituto y las personas indígenas de los pueblos y comunidades, a través de reuniones consultivas, con la finalidad de llegar a los acuerdos que procedan para alcanzar el objeto de la Consulta.

Lo anterior, acompañados de los Órganos Técnico y Garante, así como de las personas Observadoras que se registren de conformidad con la convocatoria respectiva.

A continuación, se enlistan las sedes y horarios correspondientes:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA	HORA	LUGAR
Chihuahua	Aldama, Aquiles Serdán, Camargo, Carichí, Coyame del Sotol, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Manuel Benavides, Mecoquí, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, Saucillo, Allende, Coronado, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, López, Matamoros, Rosario, San Francisco Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, El Tule, Valle de Zaragoza.	01/06/2026	12:00	Salón de Sesiones del Consejo del Instituto Estatal Electoral, ubicado en la calle 23a No. 2303, colonia Altavista, Chihuahua.
Juárez	Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes y Práxedes G. Guerrero.	06/06/2026	12:00	Centro Municipal de Pueblos Originarios (CEMPO), ubicado en calle Santos Degollado No. 716, Zona Centro, Juárez.
Bocoyna	Bocoyna, Maguarichi y Uruachi.	04/06/2026	12:00	Salón Cultural, Sector 1, domicilio conocido, Bocoyna.
Urique	Chínipas, Guazapares y Urique.	03/06/2026	12:00	Salón Corazón por Urique, ubicado a un costado de la iglesia, en domicilio conocido, Urique.
Guachochi	Batopilas de Manuel Gómez Morín, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Morelos, Nonoava y Balleza.	04/06/2026	12:00	Salón de Consejo, ubicado en calle Cumbre Sinforosa, colonia Bajío de los Palma, Guachochi.
Guerrero	Bachíniva, Gómez Farías, Guerrero, Madera, Matachí, Namiquipa, Temósachic, Carichí, Ignacio Zaragoza, Moris, Cusihiuriachi, Cuauhtemoc y Ocampo.	05/06/2026	12:00	Centro Cultural Alfonso Domínguez, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana y 17, colonia Centro, Guerrero.

El listado anterior es enunciativo, más no limitativo, por lo que, en caso de que algún pueblo o comunidad se considere excluido, bastará con que su representante se presente a participar en las reuniones consultivas.

En caso de requerir una persona traductora para transmitir la información de sus comunidades o asambleas en la reunión consultiva, podrán solicitarlo a la Coordinación con la debida anticipación a la realización de esta.

En cada reunión consultiva se realizará lo siguiente:

- Se elegirán representantes con la finalidad de que den puntual seguimiento a los acuerdos aprobados en las mismas, con lo cual se garantizará el principio de participación, de buena fe, el deber de acomodo, el deber de adoptar decisiones razonadas y la transparencia de la Consulta.
- Dentro del orden del día, se contemplará una fase informativa para que las personas participantes deliberen sobre la materia de la Consulta. Se levantará el acta correspondiente que contendrá los principales acuerdos alcanzados.
- Dentro de la fase consultiva, las personas indígenas, en lo individual, y los pueblos, autoridades y comunidades indígenas, podrán exponer sus puntos de vista y entregarán sus respectivos cuestionarios.
- Se videograbarán las sesiones y se generará evidencia fotográfica.

Adicionalmente, del **11 al 15 de junio** se recibirán las opiniones, propuestas, sugerencias y observaciones generadas en las reuniones consultivas, o que por separado deseen formular las personas, autoridades, pueblos y comunidades indígenas.

De manera física en:

- Oficina Central del Instituto, ubicada en avenida División del Norte, número 2104, Colonia Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.
- Oficina Regional Juárez, ubicada en la calle Fray Servando Teresa de Mier, número 6541, colonia San Lorenzo, C.P. 32320, Juárez, Chihuahua.

De manera digital a la siguiente dirección de correo electrónico:

[consultaindigena2026@ieechihuahua.org.mx](mailto:consultaindigena2026@ieechihuahua.org.mx)

## V. Seguimiento y Decisión

Del 16 de junio al 07 de julio, la DEPPP se encargará de realizar un dictamen técnico sobre la procedencia de las opiniones mediante el cual se incorporarán todos los resultados de la Etapa Consultiva y se reflejarán a través de las propuestas para el procedimiento de verificación de constancias de autoadscripción indígena para los procesos electorales que se lleven a cabo en el estado de Chihuahua.

En caso de que no procedan las propuestas o sugerencias, la DEPPP explicará las razones por las que no fueron consideradas, cumpliendo con el deber de acomodo y razonabilidad.

Concluido el análisis y valoración de las opiniones emitidas por los pueblos y comunidades indígenas, la DEPPP procederá a elaborar el proyecto de acuerdo en el cual se presentará el dictamen de las respuestas a los cuestionarios y las propuestas para el procedimiento de verificación de las constancias de autoadscripción calificada indígena.

Los resultados de la Consulta constituirán un insumo fundamental y serán considerados por el Instituto para la emisión del instrumento normativo correspondiente, el cual será sometido a la aprobación del Consejo Estatal a más tardar el 31 de julio.

## VI. Difusión

Una vez aprobado el procedimiento de verificación de constancias de autoadscripción calificada indígena y que estos se encuentren firmes, el Instituto las hará del conocimiento de las personas representantes de las comunidades indígenas electas en las reuniones consultivas y a la población indígena en general, a través de los medios establecidos en la Etapa de Acuerdos Previos.

## SEXTA. INFORMACIÓN Y ENLACES

La Coordinación será la responsable para resolver las inquietudes de las personas y representantes de los pueblos y comunidades indígenas que pudieran presentarse respecto de la documentación que se pondrá a su consideración a través de:

- La cuenta de correo electrónico: [consultaindigena2026@ieechihuahua.org.mx](mailto:consultaindigena2026@ieechihuahua.org.mx)
- El número de teléfono (614) 432-1980, extensiones 2700 y 2701
- La Oficina Central del Instituto, ubicada en avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.

## SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

La documentación e información que las personas, pueblos y comunidades indígenas aporten a este Instituto, recibirá el tratamiento que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el Aviso de Privacidad respectivo, que se publicará en el portal de internet del Instituto.

## OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Igualdad de Género y Grupos de Atención Prioritaria del Instituto.